

San Juan, La Paz, 27 de julio del 2016

### ADENDA 1

La Mancomunidad de Municipios del Sur del Departamento de La Paz (MAMSURPAZ), a todos las firmas consultoras que deseen participar en el concurso **REFERENCIA: CONCURSO No.HND-015-B/ 10-2016, "SERVICIOS DE CONSULTORÍA: "Elaborar tres (3) Planes de Manejo de Microcuencas con enfoque en la Gestión Integral del Recurso Hídrico (GIRH) en la Cuenca del Rio Goascorán"**, Proyecto Incremento de la cobertura en agua y saneamiento y gestión integrada de la cuenca del rio Goascorán, por este medio comunica y hace de su conocimiento; la ADENDA 1, de este concurso, a través de la cual se modifica los Términos de Referencia en los aspectos siguientes.

**PRIMERO:** Se modifica la CLÁUSULA PRIMERA, 1. CARTA DE INVITACIÓN, el cual era Requerir los Servicios Profesionales, "Elaborar tres (3) Planes de Manejo de Microcuencas con enfoque en la Gestión Integral del Recurso Hídrico (GIRH) en la Cuenca del Rio Goascorán". Por consiguiente, dicha cláusula deberá leerse ahora así:

1. **CARTA DE INVITACIÓN**  
**CONSULTORÍA PARA:**  
**"Elaborar seis (6) Planes de Manejo de Microcuencas con enfoque en la Gestión Integral del Recurso Hídrico (GIRH) en la Cuenca del Rio Goascorán"**

**SEGUNDO.** Se modifica la CLÁUSULA 3.3.1 Lugar de la consultoría, la cual correspondía a Los planes de manejo de tres Micro cuencas localizadas a lo largo de la cuenca del rio Goascorán. El Equipo de gestión del proyecto ha realizado una pre-delimitación de las Micro cuencas para poder ubicarlas en el territorio y en área.

Mancomunidad	Municipio	Micro cuenca	UTM Latitud	UTM Longitud	Area (Ha) Aprox
<b>MAMSURPAZ</b>	Aguanqueterique	Quebrada Honda	426858	1539080	<b>2,786</b>
	San Juan	Quebrada Tumballa	425405	1542919	<b>2,000</b>
<b>MAFRON</b>	Caridad	Quebrada Victoria y La Arada	424916	1528126	<b>1,757</b>
<b>TOTAL</b>					<b>6,543</b>

Dicha cláusula deberá leerse ahora así:

#### 3.3.1 Lugar de la consultoría

Los planes de manejo de la consultoría corresponden a seis (6) Micro cuencas localizadas a lo largo de la cuenca del rio Goascorán. El Equipo de gestión del proyecto ha realizado una pre-delimitación de las Micro cuencas para poder ubicarlas en el territorio y en área.

A continuación se brinda el listado de Micro cuencas con el nombre, municipio al que pertenecen, las coordenadas y el área aproximada de la misma.

Mancomunidad	Municipio	Micro cuenca	UTM Latitud	UTM Longitud	Area (Ha) Aprox
<b>MAMSURPAZ</b>	Aguanqueterique	Quebrada Honda	426858	1539080	<b>2,786</b>
	San Juan	Quebrada Tumballa	425405	1542919	<b>2,000</b>
	San Juan	El Nispero	1548714	421794	<b>80</b>
	Lauterique	El Mineral	1534764	431894	<b>57.2</b>
	Mercedes de Oriente	Las Galeanas	1541335	411138	<b>155.6</b>
<b>MAFRON</b>	Caridad	Quebrada Victoria y La Arada	424916	1528126	<b>1,757</b>
<b>TOTAL</b>					<b>6,835.80</b>

**TERCERO:** Se modifica la CLÁUSULA 3.3.3, la cual se leía así:

### **3.3.3 Actividades de la consultoría**

- a) Facilitar un taller de consulta por micro cuenca para el levantamiento de información de campo, con metodologías participativas y la generación de memorias de los eventos. (Involucrar hasta 20 personas de las comunidades beneficiadas en cada taller de consulta). La MAMSURPAZ cubrirá con los gastos de alimentación de los participantes y las convocatorias de los mismos.
- b) Elaborar Diagnóstico Biofísico y Socioeconómico de las tres microcuencas tomando en cuenta las boletas de diagnósticos del ICF.
- c) Elaborar la caracterización Legal e Institucional de institucional de cada micro cuenca.
- d) Realizar un compendio fotográfico de todo el proceso como soportes de verificación.
- e) Facilitar los diseños de fichas usadas en las encuestas institucionales
- f) Presentar los productos en tiempo y forma, los cuales podrán ser objeto de recomendaciones técnicas por el equipo de gestión
- g) Presentar base cartográfica de al menos nueve coberturas (red vial, red fluvial, centros poblados, curvas de nivel, suelos, pendientes, forestal, uso actual, aptitud de uso, uso potencial).
- h) Presentar tres (3) planes de manejo de micro cuencas elaborados más dos (2) copias en físico de cada plan de manejo y una (1) Copias en Digital a entera satisfacción de MAMSURPAZ contra entrega de acta de aceptación del documento.
- i) Facilitar un taller de socialización por microcuenca con metodologías participativas y la generación de memorias de los eventos. (Involucrar hasta

- j) 20 personas de las comunidades beneficiadas en cada taller de consulta). La MAMSURPAZ cubrirá con los gastos de alimentación de los participantes.

Dicha cláusula deberá leerse ahora así:

### 3.3.3. Actividades de la consultoría

- a) Facilitar seis talleres de consulta, uno por micro cuenca para el levantamiento de información de campo, con metodologías participativas y la generación de memorias de los eventos. (Involucrar hasta 20 personas de las comunidades beneficiadas en cada taller de consulta). La MAMSURPAZ cubrirá con los gastos de alimentación de los participantes y las convocatorias de los mismos.
- b) Elaborar Diagnóstico Biofísico y Socioeconómico de las seis microcuencas tomando en cuenta las boletas de diagnósticos del ICF.
- c) Elaborar la caracterización Legal e Institucional de las seis micro cuenca.
- d) Realizar un compendio fotográfico de todo el proceso como soportes de verificación.
- e) Facilitar los diseños de fichas usadas en las encuestas institucionales
- f) Presentar los productos en tiempo y forma, los cuales podrán ser objeto de recomendaciones técnicas por el equipo de gestión
- g) Presentar base cartográfica de al menos nueve coberturas (red vial, red fluvial, centros poblados, curvas de nivel, suelos, pendientes, forestal, uso actual, aptitud de uso, uso potencial).
- h) Presentar seis (6) planes de manejo de micro cuencas elaborados más dos (2) copias en físico de cada plan de manejo y una (1) Copias en Digital a entera satisfacción de MAMSURPAZ contra entrega de acta de aceptación del documento.
- i) Facilitar seis (6) talleres de socialización, uno por microcuenca con metodologías participativas y la generación de memorias de los eventos. (Involucrar hasta 20 personas de las comunidades beneficiadas en cada taller de consulta). La MAMSURPAZ cubrirá con los gastos de alimentación de los participantes.

**CUARTO:** Se modifica la CLÁUSULA 3.4.2, Fechas de entrega y contenido, la cual se leía así:

A continuación se describe el contenido de los borradores y producto final, así como los tiempos máximos de entrega una vez firmado el contrato e iniciada la consultoría.

Producto	Tiempo máximo de entrega a partir de la firma del contrato	Contenido
<b>Actualización del Cronograma del Plan de trabajo</b>	5 días después de la firma del contrato	<b>Estrategia de intervención con su respectiva metodología y cronograma de ejecución para la consecución del objetivo de esta consultoría.</b>
<b>Producto 1</b>	30 días	<b>Diagnóstico Biofísico (3 micro cuencas)</b> <b>1. Ubicación y límites</b> <b>2. Diagnóstico Biofísico</b> <b>3. Base cartográfica de al menos nueve coberturas (red vial, red fluvial, centros poblados, curvas de nivel, suelos, pendientes, forestal, uso actual, aptitud de uso, uso potencial y tenencia de la tierra).</b>

<b>Producto 2</b>	60 días	<b>Diagnóstico Socio económico de las 3 microcuencas</b> <b>Incluir: Informe de taller de consulta con las fichas levantadas, fotografías y listado de asistencia.</b>  <b>Caracterización Legal e Institucional</b>
<b>Producto 3</b>	120 días	<b>Zonificación (3 microcuencas)</b> <b>Componente Estratégico (3 microcuencas)</b>  <b>1. Programas de manejo</b> <b>2. Estrategia de implementación</b> <b>3. Cronograma</b> <b>4. Presupuesto</b> <b>5. Evaluación</b>
<b>Producto 4</b>	150 días	<b>Documento Final Plan de Manejo (3 Microcuencas)</b> <b>Un (1) Original</b> <b>Dos (2) copias</b> <b>Tres (3) Copias en Digital</b>

Por consiguiente, dicha cláusula deberá leerse ahora así:

CLÁUSULA 3.4.2, Fechas de entrega y contenido, la cual se leía así:

A continuación se describe el contenido de los borradores y producto final, así como los tiempos máximos de entrega una vez firmado el contrato e iniciada la consultoría.

<b>Producto</b>	<b>Tiempo máximo de entrega a partir de la firma del contrato</b>	<b>Contenido</b>
<b>Actualización del Cronograma del Plan de trabajo</b>	5 días después de la firma del contrato	<b>Estrategia de intervención con su respectiva metodología y cronograma de ejecución para la consecución del objetivo de esta consultoría.</b>
<b>Producto 1</b>	30 días	<b>Diagnóstico Biofísico (6 micro cuencas)</b>  <b>4. Ubicación y límites</b> <b>5. Diagnóstico Biofísico</b> <b>6. Base cartográfica de al menos nueve coberturas (red vial, red fluvial, centros poblados, curvas de nivel, suelos, pendientes, forestal, uso actual, aptitud de uso, uso potencial y tenencia de la tierra).</b>
<b>Producto 2</b>	60 días	<b>Diagnóstico Socio económico de las 6 microcuencas</b> <b>Incluir: Informe de taller de consulta con las fichas levantadas, fotografías y listado de asistencia.</b>  <b>Caracterización Legal e Institucional</b>

<b>Producto 3</b>	120 días	<b>Zonificación (6 microcuencas)</b> <b>Componente Estratégico (6 microcuencas)</b> <b>6. Programas de manejo</b> <b>7. Estrategia de implementación</b> <b>8. Cronograma</b> <b>9. Presupuesto</b> <b>10. Evaluación</b>
<b>Producto 4</b>	150 días	<b>Documento Final Plan de Manejo (6 Microcuencas)</b> <b>Un (1) Original</b> <b>Dos (2) copias</b> <b>Tres (3) Copias en Digital</b>

**QUINTO:** Se modifica la CLÁUSULA 3.5.1 Formato, Firma y Presentación de la Oferta, párrafo segundo, la cual se leía así:

Las ofertas deberán entregarse a más tardar el día 01 de agosto de 2016 a las 04:00 pm hora oficial de la Republica de Honduras, en las oficinas del Proyecto, ubicadas en Unidad Técnica de Intermediación Municipal (UTI), MAMSURPAZ en el municipio de San Juan, La Paz. Por consiguiente, dicha cláusula deberá leerse ahora así:

**Las ofertas deberán entregarse a más tardar el día 15 de agosto de 2016 a las 04:00 pm hora oficial de la Republica de Honduras, en las oficinas del Proyecto, ubicadas en Unidad Técnica de Intermediación Municipal (UTI), MAMSURPAZ en el municipio de San Juan, La Paz.**

Todos los demás aspectos no contemplados ni modificados a través de esta adenda, siguen vigentes.

Favor tomar nota.

Atentamente,

  
**Flavio Ernesto García**  
**Presidente MAMSURPAZ**

